

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 05 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.743 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Ingrid Mena Lobos con domicilio en Pasaje José Olsegu N°1127 - Linares.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Recuperar Gastos de actividad del dieciocho de Septiembre".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ingrid Mena Lobos
RUT : 12.019.306-6
A REALIZARSE : Sector Rural de Villaseca
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Casino Club Deportivo
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 08 de Octubre del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 09 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Domingo 09 de Octubre del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Lunes 10 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Recuperar Gastos de actividad del dieciocho de Septiembre

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Ingrid Mena Lobos** Rut. N° 12.019.306-6, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /